

Redacción

Diego Ferrón Rodríguez
Raquel García Cruz
Silvia Montoya Haro

Diseño y maquetación

M^a Ángeles Sánchez Pelegrina
Laura Fernández Mellado

ISBN

pte solicitar.

Edita

Fundación Music for All.

Colabora

Crash Music

Actividad subvencionada por el
Ministerio de Cultura y Deporte



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. ¿Por qué necesitamos en los festivales planes inclusivos de actuación en caso de emergencia?	4
3. Inclusión de personas con discapacidad en protocolos de emergencia.....	5
4. Planes Inclusivos de Actuación en caso de Emergencia en Festivales de Música.....	6
5. Fases del PIACEF	7
6. Condicionantes de los tiempos de evacuación incluyendo la variable de la discapacidad.....	10
7. Medidas preventivas a incorporar en el festival de música.....	14
Agradecimientos.....	19

1. Introducción.

España ratificó la Convención sobre los **derechos de las personas con discapacidad** y su Protocolo Facultativo de la ONU en 2007, entrando en vigor en el 2008 y pasando a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico. En ella encontramos el Artículo 11: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar la **seguridad y la protección** de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo. Así pues entendemos que los planes de emergencia y evacuación de los **espacios y servicios** comunitarios, y por tanto, los festivales de música, deben incluir protocolos de aviso, servicios de apoyo y procedimientos para la protección y evacuación de personas con discapacidad.

En los **Planes de Emergencias** se contemplan los numerosos escenarios de riesgo posibles, se deben tener en cuenta todas las distintas **situaciones** que puedan ocasionar daños o nos amenacen a los asistentes al festival. Sin embargo, el Plan de Evacuación incluido en el Plan de Emergencias debe ser **ÚNICO**, no importa cuál sea la emergencia, el proceso de evacuación debe ser siempre el mismo.

Emergencia

Cualquier situación en la que ocurren circunstancias negativas que son potencialmente peligrosas y ponen en riesgo la condición humana. Suelen ser situaciones repentinas, que pueden causar daños en las personas si no se actúa adecuadamente y con rapidez.

Evacuación

Acción o efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, o accidentales.”

Plan de Evacuación

Se define como el conjunto de acciones necesarias para estar preparado ante una emergencia. Este plan reúne todos los datos relevantes, contando tanto con la planificación, como con la organización humana para utilizar de una forma eficiente los medios que se encuentren disponibles. “En ellos, además tienen que contemplarse las necesidades de las personas con discapacidad, además de otros colectivos vulnerables como menores o personas de avanzada edad.”

2. ¿Por qué necesitamos en los festivales planes inclusivos de actuación en caso de emergencia?



Gracias a una mayor concienciación a nivel social, al impulso de políticas sociales a desde la administración pública, y también, en parte, a la labor de la **Fundación Music for All**, muchas promotoras musicales del país están trabajando en la actualidad para **mejorar la accesibilidad e inclusión** en sus festivales, impulsando así el acceso de personas con discapacidad a estos eventos, en los que hasta hace bien poco y por norma general, estaban excluidos. Es por ello, que se hace necesario, disponer de un PIACEF que contenga un Plan de Evacuación Inclusivo, que a su vez garantice la atención y evacuación de las personas con discapacidad.

Este manual tiene como objetivo principal, ofrecer las **orientaciones básicas** a promotores de eventos, dirigidas

a asegurar una evacuación segura, independiente y digna en caso de emergencia en un festival de música. A través de esta publicación pretendemos animar a todos aquellos que tienen la responsabilidad de gestionar los Planes de Actuación de Emergencia a realizar un **Plan Inclusivo de Actuación en Caso de Emergencia en Festivales (PIACEF)**. Invitamos a tener en cuenta las recomendaciones y orientaciones que aquí se exponen para incluir en sus Planes de Emergencias a personas con cualquier discapacidad, elaborando e implementando su propio PIACEF. De esta forma, se garantiza a todos los asistentes al festival sea cual sea su condición, que puedan evacuar los recintos de una forma **rápida, segura, digna** y con la mayor autonomía que les sea posible.

3. Inclusión de personas con discapacidad en protocolos de emergencia.

Con frecuencia, se omite la consideración de las personas con discapacidad al desarrollar los Protocolos de Emergencia. Algunas de las dificultades que obstaculizan su inclusión son las siguientes:



Desconocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad.



Normalmente, existe una falta de implantación de medidas de accesibilidad durante los eventos.



Ausencia de formación de los equipos de evacuación.

4. Planes Inclusivos de Actuación en caso de Emergencia en Festivales de Música (PIACEF).

Un Plan Inclusivo de Actuación en Caso de Emergencia en Festivales de música es un plan que incorpora de manera integral la **variable de la discapacidad** como un elemento esencial en todas las fases de su desarrollo, planificación, implementación, mantenimiento y revisión.

Debe presentar las siguientes características:

- Integrar la variable discapacidad en cada aspecto del plan.
- Estar diseñado para abordar las **necesidades reales** de las personas con discapacidad que se enfrentan a las circunstancias de un festival.
- Estar apoyado en el **'Plan de Accesibilidad'** del festival que contempla la eliminación de barreras del mismo.

Cada PIACEF debe estar sustentado en el conocimiento directo de las **necesidades y realidades** de las personas con discapacidad que participan en festivales.

Es esencial una estrecha **colaboración** entre los responsables de 'Planes de Emergencia y Evacuación' y los responsables de accesibilidad del festival así como una coordinación con los profesionales especializados como bomberos, miembros de Protección Civil y los servicios médicos de emergencia presentes en el festival, entre otros.

5. Fases del PIACEF .

A continuación, se detallan cada una de las fases que se deben llevar a cabo para desarrollar el Plan Inclusivo de Actuación en caso de Emergencia en festivales de música (PIACEF).

Fase 1

Identificación de necesidades de potenciales asistentes con discapacidad al festival.

Previo al evento, será necesario recabar la mayor cantidad de **información** sobre los potenciales asistentes al evento y llevar un registro de las **solicitudes** realizadas relacionadas con la accesibilidad. Estas solicitudes pueden llegar directamente al festival a través de cualquiera de las vías de contacto puestas a disposición de la organización, como, **email, teléfono o redes sociales**, entre otras, o, a través del proceso de adquisición de las entradas, si la plataforma permite añadir en el formulario de compra una pregunta específica sobre **necesidades de accesibilidad**.

Gracias a este registro de solicitudes, tendremos una aproximación del **número de personas** con discapacidad que pueden llegar a asistir al evento y qué tipo de **necesidades** pueden tener si se produce una emergencia o evacuación del recinto.

Fase 2

Evaluación de riesgos que se pueden dar en el evento incluyendo la variable de la discapacidad

Cada festival de música tiene una casuística y características distintas. Los espacios donde se desarrolla el evento pueden ser muy diferentes unos de otros, la programación varía en cada caso, así como el número de asistentes y otras variables.

De esta forma, **según las características** de cada festival y las solicitudes recibidas sobre accesibilidad, se deberán identificar los **posibles riesgos**, teniendo en cuenta los tiempos de evacuación, incluyendo la variable de la discapacidad, ya que es posible que algunas necesidades de accesibilidad no hayan sido detectadas, por lo que siempre se debe hacer una evaluación a mayores.

En el siguiente epígrafe de la guía se especifican los **condicionantes** de los tiempos de evacuación incluyendo la variable de la discapacidad que ayudarán al desarrollo de esta fase.

Fase 3

Planificación de medidas preventivas a incorporar en el evento y el recinto

Para garantizar la seguridad de las personas con discapacidad, se recomiendan implementar distintas medidas preventivas de manera **transversal** durante el festival de música. Igualmente, como parte de esas medidas preventivas, ante una situación de emergencia o amenazante, es importante **comunicar** las instrucciones de manera que lo puedan **comprender todas las personas** y disminuir así el tiempo de evacuación.

Se hace necesario establecer un **responsable** que planifique dichas medidas y conozca las directrices para la comunicación de una emergencia. En el epígrafe número siete de la guía, se desarrollan las **medidas preventivas** más importantes que se deben incorporar en el evento y las directrices de comunicación.

Fase 4

Implementación de los 'Protocolos de Evacuación' adaptados al evento y el recinto

Una vez planificadas las medidas preventivas que se van incorporar según las características del evento y los potenciales asistentes con discapacidad, será necesario implementar el "**Plan Inclusivo de Evacuación**" en el festival de música.

Por un lado, se comprobará que estén todas las **medidas implementadas** correctamente en el recinto, tal y como se había planificado en la fase anterior. Y, por otro lado, se informará al público sobre los **protocolos establecidos** en caso de una alarma o evacuación del espacio teniendo en cuenta la variable de la discapacidad. Se podrá comunicar el **PIACEF** a través de la página web del evento u otros canales de comunicación, así como durante el propio evento, teniendo una **copia del plan** en el punto de información e instalando en el recinto diferentes **planos de evacuación** en caso de emergencias.

Fase 5

Formación del personal que va a estar presente durante el evento

Por último, antes de la apertura de puertas del festival de música, se distribuirán los **roles y las funciones** que tendrán las personas pertenecientes al equipo de emergencias.

Dicho equipo deberá ser **conocedor** de los protocolos planificados y la localización del material para la ejecución del PIACEF en caso necesario. Será imprescindible designar el responsable de accionar la alarma y coordinar la evacuación así como una persona encargada de localizar a todas las asistentes con discapacidad si se produjera una emergencia.

Durante esta fase, también **se formará al personal del equipo**, principalmente, a los responsables de cada área, en cómo atender a las personas con discapacidad en caso de emergencia y cuáles son las medidas y protocolos de evacuación.

Igualmente, se comunicará al equipo de emergencias la existencia del PIACEF y qué protocolos se han establecido teniendo en cuenta los potenciales asistentes con discapacidad y sus necesidades en materia de accesibilidad.

Fase 6

Revisión del Plan Inclusivo de Actuación en caso de Evacuación

Tras el festival de música, se realizará una **evaluación** del PIACEF y las fases de implementación entre el equipo de coordinación del festival y el equipo responsable de evacuación.

En caso de haber sucedido alguna o varias situaciones de alarma durante el festival, también será necesario evaluar los protocolos llevados a cabo y detectar **posibles fallas** en los mismos para solventarlas.

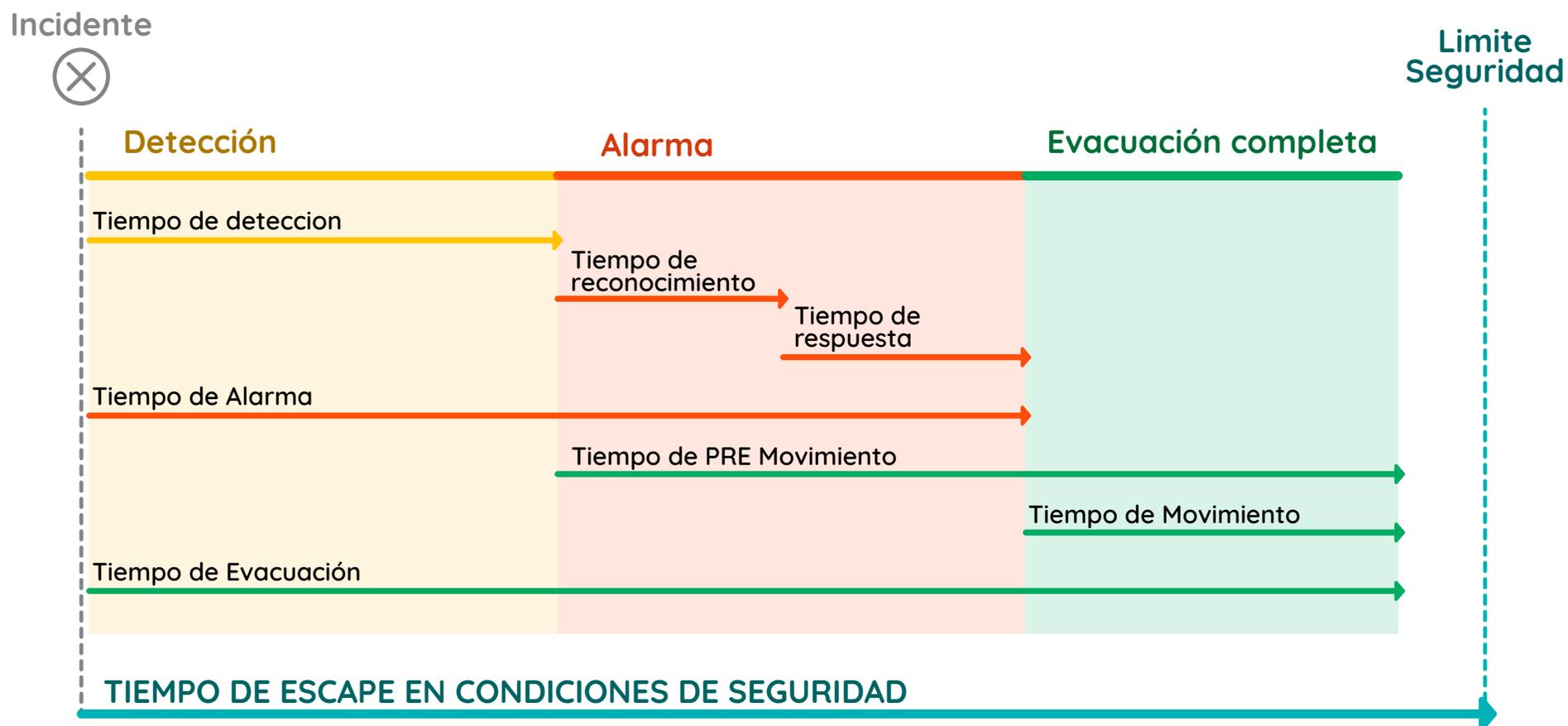
Por último, cada vez que se vaya a realizar el evento, será necesario **revisar** el plan de actuación y actualizarlo según la nueva casuística y características que se puedan dar.



6. Condicionantes de los tiempos de evacuación incluyendo la variable de la discapacidad.

En algunas ocasiones, el tiempo de reacción y movimiento puede ser mayor en las personas con discapacidad que en el resto. En la siguiente infografía podemos constatar que, en situaciones de emergencia, el tiempo se convierte en un factor absolutamente crucial.

Las distintas capacidades y habilidades de los asistentes, así como las barreras, **afectan a los tiempos de evacuación** de cada persona. Al diseñar los recintos y su plan de evacuación es fundamental considerar la asistencia de personas con discapacidad o limitaciones en distintos grados.



Detección

Tiempo de Detección

Tiempo que transcurre desde que sucede el incidente hasta que los usuarios del festival entienden que hay una situación de peligro

Alarma

Tiempo de Reconocimiento

Tiempo que transcurre desde que se activa la alarma hasta que los usuarios del festival entienden que hay una situación de emergencia.

Tiempo de Respuesta

Tiempo empleado por los usuarios para dar respuesta a la emergencia.

Evacuación Completa

Tiempo de Movimiento

Tiempo que se toma el usuario para salir del recinto hasta un lugar fuera de peligro.

Tiempo de Evacuación

Tiempo total que le lleva al usuario evacuar el recinto desde que se activa la alarma.

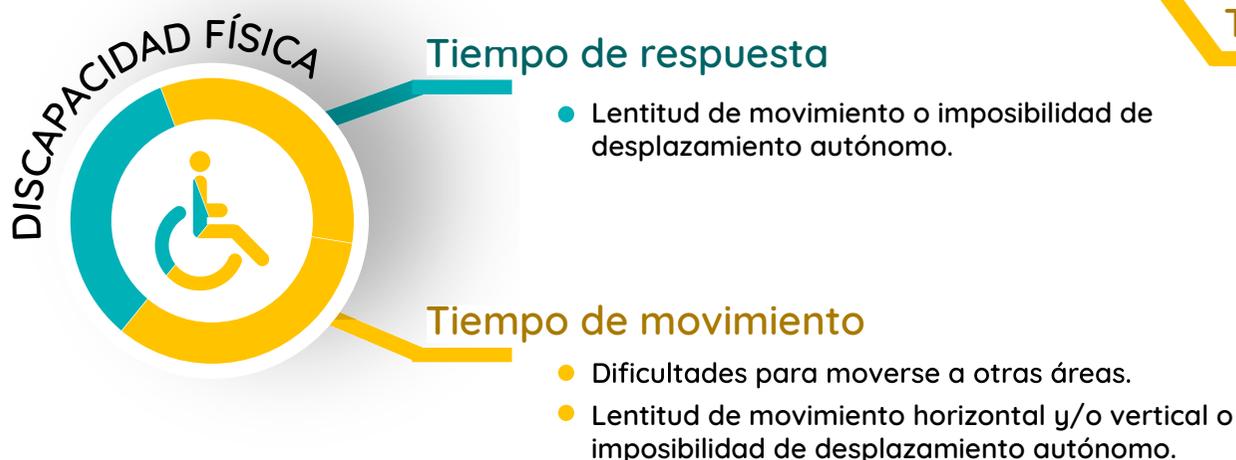
Límite de Seguridad

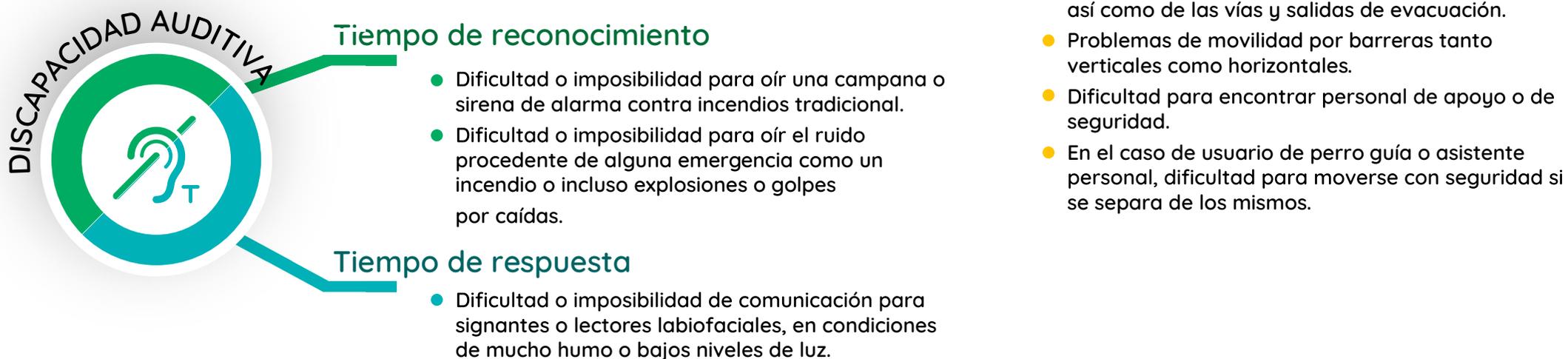
Marca el límite máximo en el que se puede abandonar el recinto en condiciones de seguridad.

Tiempo de Escape en Condiciones de Seguridad

Tiempo total en el que se produce la evacuación completa del recinto, dentro del límite de seguridad.

A continuación, veremos con más detalle cómo las diferentes discapacidades influyen en los **tiempos de evacuación**.





7. Medidas preventivas a incorporar en el festival de música.

Lo primero de todo, es necesario conocer que, ante una **situación de emergencia** o amenazante, es importante comunicar las directrices de actuación, de manera que lo puedan comprender todas las personas y **disminuir así el tiempo de evacuación**.

En caso de evacuación, se recomienda seguir las siguientes pautas para ofrecer las directrices al público asistente:

- 1 · Comunicación clara** sobre el tipo de emergencia y el inicio del proceso de evacuación.
- 2 · Información sencilla** sobre las acciones que se deben realizar para una evacuación segura. Se recomienda utilizar los recursos audiovisuales o visuales del evento, para explicar y demostrar qué hacer en caso de emergencia. Por ejemplo, en las pantallas gigantes del festival, en el caso de que disponga de ellas.
- 3 · Garantizar la existencia de un itinerario preferente**, al menos, desde los puntos destinados a personas con discapacidad o movilidad reducida dentro del festival, hasta las salidas de emergencias más cercanas.
- 4 · Realizar un recuento y comunicación** al coordinador de evacuación desde cada uno de los puntos habilitados como preferentes o para las personas con discapacidad, como, por ejemplo, plataformas elevadas, para confirmar que todas las personas han podido ser informadas y evacuadas con éxito.

Igualmente, para garantizar la seguridad de las personas, se recomiendan implementar las **siguientes medidas** preventivas de manera transversal durante el festival de música:



Itinerarios accesibles de evacuación



Plano de evacuación



Instalación de los medios de protección a una altura adecuada



Asistencia personal



Facilitadores de orientación



Alarmas



Kit de evacuación



Sillas de evacuación



Zonas de refugio



Perro de Asistencia



Punto de atención a personas con discapacidad



Ofrecer toda la información de manera accesible



Itinerarios accesibles de evacuación

Para que la señal también sea de alta visibilidad, debe existir un **gran contraste** entre el fondo y el dibujo de la señal. El fondo deben ser de un color que permita verse más fácilmente en condiciones de poca luz, como, el amarillo fluorescente.

Los itinerarios de evacuación serán accesibles, garantizando el uso y la circulación de forma segura, cómoda, autónoma y continua de todas las personas.

Se señalarán en el recinto los itinerarios de evacuación para una **comprensión fácil** y con un diseño que permita una alta visibilidad.

Cuando hablamos de comprensión fácil, nos estamos refiriendo a la **utilización de señales claras y comúnmente conocidas** por todas las personas, como el icono de salida de emergencia, acompañado de un texto sencillo.

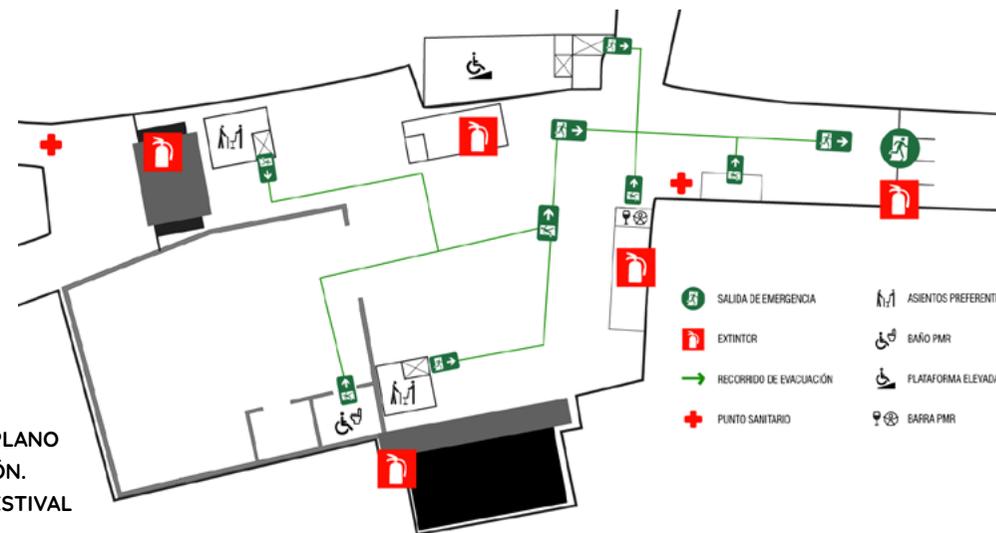
La **anchura mínima** a libre de obstáculos en todo su desarrollo será no inferior a **1,80 m** y deberá existir una altura libre de paso no inferior a 2,20 m. Los pavimentos serán firmes, estables y antideslizantes sin piezas ni elementos sueltos y la pendiente longitudinal máxima será del 6%. No existirán barreras arquitectónicas en todo el recorrido y las puertas de emergencia tampoco tendrán escalones o resaltos.

Plano de evacuación



Se instalará en diferentes puntos del recinto del festival el **plano de evacuación** permitiendo a los asistentes ser informados. El diseño deberá ser en un formato **sencillo y de fácil comprensión**. Se deben señalar las puertas de emergencias, las rutas de evacuación desde las zonas preferentes hasta las salidas y los medios de protección, como **extintores o bocas de incendio**.

Se recomienda disponer de dicho plano de evacuación también en formato relieve y/o braille, al menos, en el punto de atención de las personas con discapacidad.



EJEMPLO DE PLANO DE EVACUACIÓN. PLANO DEL FESTIVAL MURMURA

Instalación de los medios de protección a una altura adecuada



Para facilitar el alcance de los medios de protección, como extintores o bocas de incendio, a cualquier usuario en situación de emergencia, deberán situarse en las franjas de altura establecidas para mecanismos accesibles, es decir, se instalarán a una **altura comprendida entre 80 y 120 cm.**

Igualmente, cada elemento de protección deberá estar señalizado para una comprensión fácil y con alta visibilidad, tal y como se explica en el anterior epígrafe.

Asistencia personal



Dentro del recinto, deberá existir personal que pueda prestar ayuda en caso de emergencia y evacuación. Este personal deberá estar uniformado para que sea identificadofácilmente por parte de los asistentes, como por ejemplo con chalecos reflectantes. Igualmente, el personal de apoyo deberá estar formado en **asistencia a personas con discapacidad** e informado de los protocolos de actuación y evacuación en caso de emergencia.

Facilitadores de orientación



Disponer de iluminación adecuada en **vías de evacuación, salidas y medios de protección** es esencial para una buena evacuación. La iluminación permitirá el tránsito de forma autónoma y en condiciones de seguridad.

Los niveles de iluminación del recorrido vienen especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

Además, será necesario marcar con **bandas de contrastes cromáticos** elementos estructurales como columnas muy sobresalientes, barandillas u otros elementos que puedan suscitar caídas o tropiezos.

Dichas bandas señalizadoras visuales serán de color contrastado con el pavimento y tendrán, al menos, una longitud de 40 cm en el sentido de la marcha.

Alarmas



El evento contará con un sistema de alarma que transmita señales visuales visibles y auditivas. Se recomienda incorporar **sistemas de aviso adaptado a pantallas** digitales con mensajes de emergencia.

Kit de evacuación

“Contar un kit de evacuación en el festival, nos ayudará a realizar evacuaciones más seguras y rápidas ante una emergencia. Deberá estar ubicado en un lugar fácil de acceder y el personal de apoyo deberá conocer su existencia. Este kit contendrá chalecos de identificación personal de apoyo, silla de evacuación, linternas o guías lumínicas, mascarillas en caso de incendio o emisión de gases, cascos de reducción de ruido y cualquier otro elemento que se considere necesario.”





Sillas de evacuación



Estas sillas se utilizarán para el traslado de personas con **movilidad reducida** o que no puedan desplazarse por sus propios medios.

Las sillas de evacuación se ubicarán en lugares visibles y debidamente señalizados para agilizar su sistema de anclaje, así como su posterior apertura y utilización. Los Equipos de Emergencias serán los encargados de su uso y del desplazamiento de las personas con movilidad reducida.

Zonas de refugio



En caso que las características del recinto lo requieran y permitan, será necesario **disponer de zonas de refugio**. Se conectará a través del itinerario de evacuación las plataformas elevadas y/o zonas preferentes para personas con movilidad reducida y/o discapacidad hasta dichas zonas de refugio. La zona de refugio está delimitada por elementos **resistentes al fuego**, con capacidad suficiente para que puedan acceder y situarse en ella sin dificultad

personas en silla de ruedas. Desde dicha zona se podrá acceder a una salida al exterior, a una salida de planta o a un ascensor de emergencia y constituirá un lugar seguro para las personas que se refugien en él, mientras esperan sin riesgo, ayuda para su evacuación.

La señalización de los itinerarios de evacuación que conduzcan a una zona de refugio irá acompañada del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad).

La superficie de las zonas de refugio se señalarán con un color contrastado en el pavimento y con el rótulo “ZONA DE REFUGIO” acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

Perro de Asistencia



Si existe algún asistente con perro de asistencia, será necesario permitir la anticipación de las rutas de evacuación con el fin de entrenar al perro en la ruta segura.

Punto de atención a personas con discapacidad



Para una implantación adecuada del PIACEF, se instalará en el recinto y durante todo el festival un punto de atención a personas con discapacidad. Este punto permitirá ser un espacio para la atención de manera individualizada a las personas con discapacidad en caso necesario así como un lugar desde el que prestar apoyos individualizados.

Además, será un espacio idóneo para la ubicación del kit de emergencias anteriormente mencionado y la coordinación del recuento de personas como parte de los protocolos de actuación.

Ofrecer toda la información del plan de evacuación de manera accesible



Tal y como se ha compartido en las fases de implementación del PIACEF, será necesario compartir el plan de actuación entre el público asistente. El plan publicado contendrá los protocolos y medidas que se implementarán en caso necesario teniendo en cuenta la variable de la discapacidad. Dicho plan será publicado en la página

web del evento u otros espacios de comunicación online así como habrá una copia en formato papel y digitalizada a disposición del público en el “Punto de atención a personas con discapacidad” durante todo el festival de música.

Se recomienda tener la información de evacuación, al menos, en formato lectura fácil, braille y lengua de signos para que pueda ser leída y comprendida por todas las personas.

Igualmente, es interesante compartir en las pantallas gigantes los sistemas de evacuación en formato accesible, es decir, compartir un vídeo sobre los protocolos de actuación en formato vídeo con sonido y estar subtulado e interpretado en lengua de signos.



Agradecimientos.

Desde **Fundación Music for All** queremos mostrar nuestro profundo agradecimiento a **Plena Inclusión Extremadura**, a su Servicio Mancomunado de PRL y a la **Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura** por su predisposición y generosidad para que hagamos uso del manual “**Orientaciones para elaborar Planes Inclusivos de actuación en caso de emergencias**” publicado en 2016 por los mismos, como punto de partida de este documento.

Por ello, queremos dejar constancia que el presente Manual “**Planes Inclusivos de Actuación en caso de Emergencia aplicados a Festivales (PIACEF)**”, toma su matriz del mencionado manual de Plena Inclusión Extremadura y ha sido adaptado al sector de los festivales de música en base a la experiencia acumulada de los conocimientos aplicados sobre accesibilidad e inclusión por la Fundación Music for All desde 2018.

Actividad subvencionada por el
Ministerio de Cultura y Deporte

